

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Modifica plazos establecidos en Resolución Exenta N°1167, de 2022, que aprueba Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2022, en el sentido que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°23, de 27 de abril de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta RA N°118967/274/2022, de 19 de mayo de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al Director Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio. A su vez, el artículo 62 letra e) de la citada Ley, establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que, por Resolución Exenta N°1167, de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2022.
3. Que, atendida la baja cantidad de postulaciones recepcionadas en virtud de esta convocatoria, mediante Resolución Exenta N°1322, de fecha 14 de junio de 2022, se modificaron los plazos de la Convocatoria para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2022.
4. Que, se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria 2022 con el objeto de adecuar los plazos al tiempo que requieren los distintos Departamentos involucrados a estos efectos, para que aquéllos puedan cumplir con la etapa de Admisibilidad, así como el resto de las etapas de la presente convocatoria.

5. Que, en razón de lo expuesto, se hace necesario modificar los plazos de los siguientes hitos de la Convocatoria para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2022: 1) Notificación solicitud de complementariedad de documentos; 2) Publicación resultados de admisibilidad de las postulaciones; 3) Inicio y término de la evaluación técnico/financiera; 4) Publicación resultados de adjudicación y lista de espera; 5) Inicio y término de suscripción de convenios; y 6) Publicación de proyectos desistidos y adjudicación de proyectos en lista de espera, todos definidos en el resolvo N°1 de la Resolución Exenta N°1167, de 2022.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCANSE** los plazos de los hitos establecidos en la tabla inserta en el acápite “**7. Postulación al Concurso del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022**”, y cualquier otra referencia a los mismos de la Resolución Exenta N°1167, de 26 de mayo de 2022, modificados por Resolución Exenta N°1332, de 14 de junio de 2022, de acuerdo a lo que se señala a continuación:

Hito	Fecha
Notificación solicitud de complementariedad de documentos	Jueves 21 de julio de 2022
Publicación resultados de admisibilidad de las postulaciones	Lunes 08 de agosto de 2022
Inicio evaluación técnico/financiera	Viernes 05 de agosto de 2022
Término evaluación técnico/financiera	Lunes 29 de agosto de 2022
Publicación Resolución de Adjudicación y Lista de Espera	Lunes 05 de septiembre de 2022
Inicio suscripción de convenios	Lunes 12 de septiembre de 2022
Término suscripción de convenios	Miércoles 28 de septiembre de 2022
Publicación de proyectos desistidos y adjudicación de proyectos en lista de espera	Jueves 06 de octubre de 2022

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°1167, del año 2022, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
3. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
DIRECTORA NACIONAL (S)**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1486110-b4ad4a en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>